

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria convoca la realización de las Pruebas Específicas de Acceso a **Ciclo Inicial de Grado Medio en la disciplina de esquí alpino** perteneciente a Deportes de Invierno para el año 2020.

## **Información general y requisitos para acudir a las pruebas**

Resolución de 18 de octubre de 2019, que convoca las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio en las especialidades de los Deportes de Invierno de Esquí Alpino y Snowboard, y al ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo, de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### **Fecha de realización:**

15 de enero de 2020 (Ver el cronograma).

### **Cronograma:**

Miércoles, 15 de enero de 2020

08:30 Edificio multiusos de CANTUR en Alto Campoo. Breafing de la prueba.  
09:00 Apertura remontes Alto Campoo.  
10:30 Reconocimiento GS.  
11:00 1ª parte: 1ª manga GS.  
13:30 2ª parte: Bajadas libres.

Una vez convocadas las fechas de las pruebas, por razones extremas meteorológicas o de otra índole, podrán ser desconvocadas y convocadas en una nueva fecha por el mismo conducto.

### **Lugar:**

Estación de esquí de Alto Campoo, Cantabria.

### **Tasas públicas:**

Con carácter general 28,36 €.

Para los miembros de familia numerosa de categoría general (bonificación del 50%), 14,18 €.

Todo aspirante **correrá con los gastos del forfait** que da acceso a la estación.

### **Normativa de aplicación:**

- REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28 de marzo)
- Orden EDU/57/2010, de 7 de julio, de los currículos y las pruebas de carácter específico de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC 22 de julio)

### **Objeto de las pruebas:**

Las pruebas de acceso a las enseñanzas de los técnicos de especialidades de los deportes de invierno tienen por objetivo que los aspirantes demuestren poseer la condición física y las destrezas específicas necesarias para el aprovechamiento las enseñanzas.

Las pruebas de acceso en cada una de las especialidades constarán de dos partes, cuyos objetivos, contenidos y evaluación se desglosan en este documento.

El tribunal de las pruebas determinará las pistas y los trazados para el desarrollo de los contenidos y el tiempo de referencia para su ejecución y los hará públicos antes del comienzo de las pruebas.

Teniendo en cuenta las características de las pruebas, cuando las condiciones de la nieve o meteorológicas lo exijan, el tribunal podrá modificar los trazados y tiempos de referencia, siempre que tal modificación no suponga perjuicio para ninguno de los aspirantes.

La prueba de acceso tendrá validez en todo el territorio nacional con una cadencia de 18 meses desde la fecha de emisión del certificado.

### **Características de las pruebas:** (Anexo II Real Decreto 319/2000)

#### **Primera parte.**

##### Objetivo:

Valorar el nivel de disponibilidad variable del aspirante en un trazado de competición.

##### Contenido:

Descender en el tiempo establecido por el tribunal por un trazado de slalom gigante, cuyas características serán las siguientes:

- ✓ Pista homologada según las normas de la RFEDI.
- ✓ Desnivel: 200-400 metros.
- ✓ Nieve: preferiblemente compactada dura.
- ✓ Terreno: liso con, al menos, un cambio de pendiente.
- ✓ Número de puertas del 12 al 15 por 100 del desnivel de la pista.

Esta parte constará de dos mangas con trazado diferente cada una de ellas. En la primera manga, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo y en la segunda manga, en orden inverso.

### Evaluación:

Para superar esta parte de la prueba, el aspirante deberá efectuar el descenso en el tiempo establecido por el tribunal. El aspirante que haya superado esta parte en la primera manga no estará obligado a realizar la segunda, y en el caso de que la realice, se contabilizará la mejor de las dos realizadas.

### **Segunda parte.**

#### Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales y su nivel de disponibilidad variable.

#### Contenidos:

1. Descender esquiando, con virajes de radio y arco variables, una pista que reúna las siguientes características:
  - ✓ Longitud: 200-400 metros.
  - ✓ Desnivel: 35-45 por 100.
  - ✓ Nieve: preferiblemente compactada.
  - ✓ Terreno: liso con, al menos, un cambio de pendiente.
2. Descender esquiando, con virajes de arco y radio variables, una pista que reúna las siguientes características:
  - ✓ Longitud: 200-400 metros.
  - ✓ Desnivel: 25-45 por 100.
  - ✓ Nieve: preferiblemente no pisada.
  - ✓ Terreno: irregular.

#### Evaluación:

Cada uno de los descensos será calificado de 1 a 5 puntos al promediar las calificaciones aportadas por cada uno de los evaluadores, sobre los siguientes aspectos:

- La posición del centro de gravedad con respecto al centro de equilibrio de los esquís.
- La disposición correcta de los segmentos corporales.
- La continuidad, dosificación y ejecución gradual.
- La coordinación y precisión de movimientos.
- El control de la velocidad de traslación.
- El control de la trayectoria de descenso.



- La adaptación del gesto técnico a los distintos condicionantes externos: terreno, tipo de nieve y velocidad.
- La adaptación del esquiador al ritmo y variaciones del ritmo.

Para superar esta segunda parte, el aspirante deberá obtener, al menos, tres puntos en cada uno de los dos contenidos.

### **Evaluación de la prueba. Aspectos generales.**

Los aspirantes tendrán dos oportunidades para superar el slalom gigante cronometrado de las pruebas de acceso a las enseñanzas de esquí alpino. Para superar el resto de las pruebas, los aspirantes tendrán una sola oportunidad.

El tiempo de ejecución por el aspirante en el slalom gigante se contabilizará mediante cronometraje electrónico.

En la calificación final de las pruebas de acceso sólo se utilizarán los términos «apto» y «no apto». Para alcanzar la calificación de «apto» los aspirantes deberán superar las dos partes que las componen.

### **Material necesario:**

MATERIAL OBLIGATORIO	MATERIAL RECOMENDADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquís.</li> <li>• Casco homologado.</li> <li>• Mascara de esquí.</li> <li>• Presentación del DNI al inicio de cada una de las pruebas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquís de pista.</li> <li>• Vestimenta adecuada para la visualización de los gestos técnicos.</li> </ul>